

Argentino, nº 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de los Administrativos Particulares.

En el sobre B), capacidad para de contratador, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de los Administrativos Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de los Administrativos Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a los once horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª, del número 21, de la avenida de República Argentina, de Sevilla.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 11.095/AT). (PP. 957/87).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cío. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

#### SUBESTACION

Emplazamiento: Subestación «Guillena».  
Finalidad de la instalación: Atender demanda de Energía en 220 KV.  
Tipo: Intemperie.  
Celdas en 220 KV. Dos (Salidas Santiponce I y II).  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en ptas.: 98.362.600.  
Referencia R.A.T.: 11.095.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plazo de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados o partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas para la expropiación de las obras que se citan (JA-SV-SE-133).*

Obra: JA-SV-SE-133. «Mejora de la intersección entre la SE-111 Sevilla a Los Rosales y SE-117 a San José de la Rinconada, p.k. 8,200».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 21 de septiembre de 1987, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de San José de la Rinconada el día 24 de noviembre de 1987 a las 11 horas. Para

proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial poro actuar en su nombre aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su coste de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hoyan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones-, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

#### RELACION QUE SE CITA :

Término municipal: San José de la Rinconada.  
Finca nº: 1.  
Propietario: Abujea, S.A.

Término municipal: San José de la Rinconada.  
Finca nº: 2.  
Propietario: D. Juan Manuel Martínez Martínez.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Delegado

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita. (J.A. 1-GR-120).*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 10 de septiembre de 1986, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: J.A. 1-GR-120. «Carretero C-325 de Venta la Nava a Iznalloz», a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

1º. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

2º. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, diario «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos de Iznalloz y Piñar.

3º. Señalar las fechas y horas que a continuación se indica,

para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes, en los Ayuntamientos de Iznalloz y Piñar, sin perjuicio para trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considero necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

Levantamiento de actas previas en término municipal de Iznalloz:

Días 1 y 2 de diciembre de 1987, a partir de las diez horas.

Levantamiento de actas previas en término municipal de Piñar:

Día 3 de diciembre de 1987, a partir de las diez horas.

A este acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos, acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados de perito y notario, si así lo desean, a su cuenta.

Granada, 15 de octubre de 1987.- El Delegado, Rafael Salceda Balbuena

RELACION DE INTERESADOS  
T.M. IZNALLOZ

Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO Y A+ PROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR TOTAL PARCIAL	m <sup>2</sup>
1			Encarnación y Federico Bueno Molero	Labor Secano	P	812
1A			Brígida, Encarnación y Federico Bueno Molero	Olivos		546
1B			Encarnación Bueno Molero	Girasoles (Secano)		92
2			Francisca y José Sola Velasco	Labor Secano		2,109
2A			Francisca Sala Velasco	Labor Secano		392
2B			Francisca Sala Velasco	Olivos (1 sólo olivo)		66
3			Agropecuaria La Nava, S.A.	Girasoles (Secano)		14.351
4			Teresa Martínez Pérez	Girasoles (Secano)		4.000
5			Francisco Garach Espinosa	Labor Secano		2.208
6			Francisco O. Espinosa y José Fernández Sánchez Palencia	Labor Secano		2.001
7			Manuel Fernández Torres	Girasoles (Secano)		2.080
8			Hros. M <sup>o</sup> . Torres Sánchez (Gerardo Morata Torres)	Labor Secano		161
9			Francisco Fernández Torres	Olivos		3.036
10			Juan Lorente Díaz	Olivos		2.145
11			Manuel Salvador Martínez	Girasoles (Secano)		2.072
12			Francisco Ortega Vilchez	Olivos		382
13			Antonio Ortiz Torres	Labor Secano		1.125
14			Manuel Rodríguez Blázquez	Olivos Estacas olivos Labor Secano		1.192 912 980
15			Mariano Ramírez Bolívar	Estacas Olivos Olivos		820 1.224
16			Francisco Díaz Díaz	Olivos		2.268
17			José Lozano Vega	Olivos		2.904
18			José Ramos Lorente	Olivos		612
19			Antonio Ortiz Torres	Olivos		376
20			Francisca Pérez Torres	Olivos		1.987
21			María Madrid Palma	Olivos		2.067
22			Manuel Salvador Madrid	Olivos		1.039
23			Leonardo Rodríguez Martínez	Girasoles (Secano) Olivos (pocos)		10.089 1.680
24			Viuda de José Fernández Fernández	Labor Secano		1.705
25			Juan Fernández Amador	Olivos		3.327
26			Antonio Rodríguez Ortiz	Olivos		884

## T.M. IZNALLOZ

Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO Y A- PROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR TOTAL PARCIAL M <sup>2</sup>
27			I.R.Y.D.A.	Erial	1.200
28			Luis Rivas Molero	Olivos	255
29			Marina Valdivia Muriana	Olivos	5.082
30			Manuel Fernández Mariscal	Olivos	3.237
31			María Fernández Ferrón	Olivos	4.046
32			Carlos Ocón Vilchez	Erial roca	412
33			María Molero Hervás	Olivos	7.683
34			Federico Fernández Valdivias (Exp. TOTAL)	Olivos	300
35			José Molero Hervás	Olivos	2.037
36			Nº. Ibañez Navarro (Hijo: Juan Marfil Ibañez)	Olivos y almendros	793
37			María Fernández Ferrón	Olivos	5.702
38			Concepción Fernández Mariscal	Olivos	1.131
39			Manuel Lorente Porcel	Olivos	1.020
40			Manuel Lorente Porcel	Olivos	665
41			Manuel Torres Pérez	Olivos	270
42			Manuel Garrido González	Olivos	231
43			Luis González Rodríguez	Olivos	231
44			María Ruiz Torres	Olivos	268
45			Juan Antonio Rivas Valverde	Girasol Riego	132
46			Francisca Martín Fernández	Maiz Riego	432
47			Antonio Martín Fernández	Girasol Riego	1.178
A			Antonio Martín Fernández (ocupación temporal)	Girasoles Riego	574
B			Francisco Lozano Fernández (Ocupación temporal)	Labor Riego	170
				Girasol Riego eventual	1.890
48			Francisco Lozano Fernández	Girasol Riego eventual	991
49			Antonio Navarrete Rivas	Girasol Riego eventual	60
50			Francisco Vega Martín	Girasoles Riego eventual	527
51			José Vilchez Ramos	Girasoles Riego eventual	414
52			María Fernández Ferrón	Girasoles Riego eventual	467
53			Rodrigo Torres Pérez	Girasoles Riego eventual	1.158
54			Rodrigo Torres Pérez	Cebollas Riego	377
55			Rodrigo Torres Pérez	Labor Riego	151
56			Hros. de Angustias Fuentes Utrilla	Maiz Riego	357
64			Fundación ZAYA	Erial	1.201
				Labor Secano	355
				Olivos y frutales	231
				Labor Secano	24
				Monte bajo	5.158
				Monte alto -coto-	19.102
				Labor Secano	13.757
				Monte bajo	3.169

## T.M. IZNALLOZ

Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO Y A+ PROVECHAMIENTO	SUPERFICIA A EXPROPIAR TOTAL PARCIAL m <sup>2</sup>
				Girasol Secano Labor Secano Labor Secano	12.289 10.756 1.935

RELACION DE INTERESADOS  
T.M. PIÑAR

Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO Y A+ PROVECHAMIENTO	SUPERFICIA A EXPROPIAR TOTAL PARCIAL m <sup>2</sup>
57			Luis Vilches Días	Labor Riego	3.393
58			Francisco Martínez Fuentes y otros	Acceso a Era	64
58A			Francisco Martínez Fuentes	Labor Riego	572
59			Hros. de Angustias Fuentes Utrilla	Girasol Riego	6.070
60			Antonio Martínez Fuentes	Labor Riego	4.532
				Labor Secano	1.263
61			Antonio Martínez Fuentes	Labor Secano	948
				Olivos	6.567
62			Francisco Martínez Fuentes	Olivos	5.685
63			Manuel López Romero (C/Martínez Campos, 24 - 3º A Granada)	Olivos	40.417
				Monte bajo	1.224

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Torredonjimeno (Jaén) (J-85-240/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en Torredonjimeno (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-240/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en: C/ Ponce de León y C/ Núñez de Balboa.

Tipo vivienda: A.  
Nº viviendas: 8.  
Nº dormitorios: 2.  
Superficie útil: 58,00 m<sup>2</sup>.

Tipo vivienda: B.  
Nº viviendas: 18.  
Nº dormitorios: 3.  
Superficie útil: 70,73 m<sup>2</sup>.

Tipo vivienda: C.  
Nº viviendas: 4.  
Nº dormitorios: 4.  
Superficie útil: 81,76 m<sup>2</sup>.

Los solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), en el plazo de sesenta días, a contar desde la

fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previo petición o lo que se acompañará fotocopia del Título correspondiente debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 16 de octubre de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano

## COOPERATIVA DEL CAMPO Y GANADERA

## ANUNCIO de disolución (PP. 959/87).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la vigente Ley de Cooperación, se anuncia a todos los asociados que en la reunión celebrada el pasado veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis se aprobó la disolución de la Cooperativa, haciéndose la liquidación de cuentas pertinente, aprobándose por mayoría de los asistentes.

Villaviciosa, 25 de septiembre de 1987.- El Socio Liquidador, Manuel Mariscal Fernández.- D.N.I. nº 75.597.959.